

**Reglamento Interno del Instituto Teológico San Andrés**  
Aprobado en Reunión de Presbiterio 106, 2 de abril de 2011



**Índice de abreviaturas**

**CCCP:** Comisión consultora para currículo y programas  
**CD:** Consejo directivo del ITSA  
**CE:** Consejo estudiantil o Centro de estudiantes  
**CA:** Comité administrativo o Comité en Administración del Presbiterio San Andrés  
**CFW:** Confesión de fe de Westminster  
**CMin:** Comité ministerial del Presbiterio San Andrés  
**EE.UU.:** Estados Unidos de América  
**EPC:** Iglesia Presbiteriana Evangélica, inglés: “Evangelical Presbyterian Church”  
**IPSA:** Iglesia Presbiteriana San Andrés  
**ITSA:** Instituto Teológico San Andrés  
**LG:** Libro de Gobierno  
**PG:** Presbítero gobernante  
**PM:** Presbítero maestro  
**PSA:** Presbiterio San Andrés

## **I. Prólogo**

### **A. Reseña histórica**

El Instituto Teológico San Andrés (ITSA) fue creado por decisión del Presbiterio San Andrés (PSA) en el año 2002, para llenar un vacío observado en los seminarios e institutos bíblicos existentes con referencia a la enseñanza de teología reformada e identidad presbiteriana.

Durante su primera etapa, el programa fue dirigido por el PM Oswaldo Fernández. En su reunión del 22 de noviembre del 2003, el PSA creó el primer Consejo directivo del ITSA, bajo la dirección del PM Paul Branch, misionero de la Iglesia Presbiteriana Evangélica (EPC) de EE.UU.

Durante los primeros 9 años de su existencia, el Instituto se desarrolló como un programa no-tradicional, basado en el Presbiterio, con limitado recursos e infra-estructura. El programa combinaba estrategias formales e informales de educación bíblica-teológica y ministerial.

De diversas maneras, el ITSA ha buscado proveer contenidos, recursos y estrategias de capacitación que sirvan para complementar y completar programas preexistentes de instrucción, y responder a las necesidades educacionales de las congregaciones que forman parte del Presbiterio San Andrés.

## **II. Valores institucionales**

La praxis educativa del ITSA se encausará por los siguientes valores institucionales:

### **A. Vínculo con el Presbiterio San Andrés**

#### **Artículo 1.**

En el sentido más amplio, el Instituto Teológico San Andrés es un ministerio educativo al servicio del Reino de Dios y la Iglesia de Cristo. De forma particular, el ministerio del ITSA está al servicio de las congregaciones del Presbiterio San Andrés. Aunque abierto a estudiantes de otras denominaciones, los programas e iniciativas del ITSA priorizan la capacitación bíblico-teológica y ministerial, tanto formativa como continuada, de los actuales y futuros líderes de las congregaciones del Presbiterio San Andrés. Estos líderes incluyen: Presbíteros maestros y gobernantes, Candidatos al ministerio de la Palabra, estudiantes de teología y líderes de ministerios dentro de las iglesias locales.

#### **Artículo 2.**

El Instituto Teológico San Andrés es una institución interna del Presbiterio San Andrés, en relación análoga a una iglesia particular. En esta línea, existen derechos y deberes con relación al PSA que se explicitarán en este reglamento.

#### **Artículo 3.**

A nivel Presbiterio, miembros o delegados del Consejo directivo del ITSA interactúan con distintos grupos de trabajo:

El Director del ITSA o su representante forma parte del Comité administrativo del Presbiterio San Andrés. El ITSA rinde cuentas financieras al Comité administrativo de acuerdo al procedimiento establecido para iglesias y entes que forman parte del Presbiterio.

Se mantendrá una relación cooperativa con el Comité ministerial, ya que el ITSA comparte objetivos y responsabilidades con dicho Comité, particularmente con relación a la preparación, asesoramiento, cuidado y examinación de los Candidatos al ministerio de la Palabra.

Se cultivará relaciones cooperativas o alianzas estratégicas con otras comisiones permanentes y entes del Presbiterio cuando éstas sirvan para el avance y logro de la misión y objetivos del Instituto.

### **B. Declaración de misión**

El ITSA existe para ayudar a los líderes, miembros y congregaciones del Presbiterio San Andrés a crecer en su capacidad de integrar la teología y la misión, encarnando teología bíblica y reformada e identidad presbiteriana dentro de los contextos diversos en que ministran.

### **C. Declaración de visión**

A través de su ministerio educativo, el ITSA busca promover, *de hecho*, el desarrollo saludable y extensión misionera de las iglesias del PSA, fomentando una cultura de educación continua que redunde en la capacitación integral de sus líderes y miembros para la misión de Dios y el servicio de Cristo y su Iglesia.

### **D. Declaración doctrinal**

#### **Artículo 1.**

La base y autoridad de la enseñanza y praxis educativa del ITSA son las Sagradas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento. Éstas son Palabra de Dios, y como tal, absolutamente fidedignas, plenamente inspiradas por el Espíritu Santo, la suprema, final y única regla infalible de fe y práctica.

#### **Artículo 2.**

Al igual que el Presbiterio San Andrés, el Instituto adhiere a dos declaraciones doctrinales cuya autoridad es subordinada a la autoridad de las Escrituras.

a. Se adopta la Confesión de fe de Westminster y el Catecismo Mayor y Menor, expresiones del presbiterianismo histórico, como fieles resúmenes del sistema de doctrina enseñado en las Escrituras.

b. Se adopta el documento “Los esenciales de la fe”, elaborado por la Iglesia Presbiteriana Evangélica, como expresión mínima de la ortodoxia cristiana.

#### **Artículo 3.**

Profesores y directivos del ITSA deben manifestar su acuerdo con la Confesión de Westminster y “Las esenciales de la fe” por medio de la fórmula articulada en LG 14:4-5. No se admitirán excepciones a “Las esenciales de la fe”. Excepciones a la CFW de parte de profesores, miembros o aspirantes al Consejo directivo deben de ser notados por escrito y aprobados por el Presbiterio.

## **E. Relaciones ecuménicas y fraternales**

### **Artículo 1.**

La adherencia del ITSA a las doctrinas clásicas de la reforma (resumidas en la Confesión y Catecismos de Westminster) servirá como base para relaciones ecuménicas y cooperativas con iglesias, instituciones e individuos que provienen de la tradición presbiteriana y reformada.

### **Artículo 2.**

El documento “Los esenciales de la fe” servirá como base de comunión para relaciones ecuménicas y cooperativas con personas o iglesias que representan otras tradiciones cristianas.

## **III. Valores educativos y teológicos**

Por tratarse de una institución de educación teológica, necesariamente los programas del ITSA deben encausarse por valores tanto educativos como teológicos. Estos valores deben concretarse en una reflexión y praxis integrada. A continuación se esboza algunos de estos valores:

### **A. Cosmovisión bíblica y reformada**

Los programas e iniciativas del ITSA deben ayudar al estudiante en el desarrollo y aplicación consecuente de una cosmovisión bíblica y reformada, que sirva como marco de conducta, reflexión crítica y fidelidad al mensaje y autoridad de las Escrituras en contextos diversos (espiral hermenéutico).

### **B. Fomento de una cultura de educación continua**

Uno de los cometidos básicos del ITSA será el desarrollo de una cultura de educación continua entre el liderazgo, la membresía y las congregaciones del Presbiterio San Andrés. Este cometido incluye, no solamente la generación de espacios de reflexión y oportunidades de actualización y capacitación para el ministerio, sino también la promoción de la educación continua como un ideal que favorece la mutua edificación de discípulos y la salud de ministros y ministerios. La educación continua para la obra del ministerio forma, además, parte esencial de nuestra identidad como iglesia reformada, siempre reformándose a la luz de la Palabra y Espíritu de Dios.

### **C. Filosofía educativa y metodología didáctica**

#### **Artículo 1.**

Los programas e iniciativas del ITSA deben utilizar una metodología didáctica adecuada para el grupo de estudiantes.

#### **Artículo 2.**

La enseñanza de adultos debe privilegiar el diálogo, la experiencia y necesidades sentidas de los estudiantes. Debe conducir a la reflexión crítica del grupo en torno de problemáticas que son relevantes a la vida y ministerio de los estudiantes y a la construcción del aprendizaje en comunidad.

Un aprendizaje que se concentra en las necesidades de estudiantes adultos requiere un cambio paradigmático desde la metodología tradicional con fuerte énfasis en la transmisión de contenidos por medio del discurso monológico del profesor.

No se descarta el uso de discurso monologal como uno de varios métodos posibles de enseñanza. Sin embargo, se busca que la enseñanza del Instituto no sea centrada en el monologo y que el profesor comprenda su rol como facilitador de una experiencia en la cual el aprendizaje es activo, interactivo y dialogal.

### **Artículo 3.**

Más que la mera transmisión de contenidos, la enseñanza y aprendizaje de los programas del ITSA deben de ser orientados hacia el logro de objetivos concretos de aprendizaje basados en un perfil de resultados deseados. Estos resultados surgen de una reflexión seria sobre el perfil de liderazgo que las iglesias del PSA necesitan y las exigencias bíblica-teológicas, ministeriales y misionales planteadas por los contextos en que miembros de la comunidad académica y las iglesias del PSA están llamados a ministrar.

## **D. Formación integral de la persona**

### **Artículo 1.**

Una filosofía y praxis educativa fundada en la cosmovisión de las Escrituras necesariamente debe abarcar la totalidad de la persona, rechazando dualismos griegos a favor de una integralidad hebraica que contempla el ser humano como un todo. Una visión integral de la persona y de la educación teológica no puede limitarse al desarrollo del dominio cognitivo. Más bien, este tipo de visión se traducirá en la objetivos educacionales que persiguen la formación de tanto el “saber” como el “ser” y el “saber hacer” del alumno.

### **Artículo 2.**

Esta visión antropológica y educativa concuerda con la naturaleza e implicaciones del Evangelio mismo, que redunda en cambios para la totalidad de la vida. En esta línea, Juan Calvino insiste con acierto:

“...el Evangelio no es doctrina de meras palabras, sino de vida, y no se aprende únicamente con el entendimiento y la memoria, como las otras ciencias, sino que debe poseerse con el alma, y asentarse en lo profundo del corazón; de otra manera no se recibe como se debe. Dejen pues de gloriarse con gran afrenta de Dios, de lo que no son; o bien, muestren que de verdad son dignos discípulos de Cristo, su Maestro. Hemos concedido el primero puesto a la doctrina en la que se contiene nuestra religión. La razón es que ella es el principio de nuestra salvación. Pero es necesario también, para que nos sea útil y provechosa, que penetre hasta lo más íntimo del corazón, a fin de que muestre su eficacia a través de nuestra vida, y que nos transforme incluso, en su misma naturaleza”.<sup>1</sup>

### **Artículo 3.**

En la praxis, los objetivos de capacitación integral de los programas del ITSA exigen intención y creatividad de parte de los docentes y la comisión curricular, en la combinación de estrategias formales e informales, llevados a cabo en ámbitos y modalidades distintos y de maneras que potencian el desarrollo integral de miembros de la comunidad educativa. Requiere además la

---

<sup>1</sup> Juan Calvino, *Institución de la Religión Cristiana*, vol. I (Barcelona: Fundación Editorial de Literatura Reformada, 1994): 525. (III.6.4)

conjugación intencional y sabia de experiencias de acción y reflexión y la participación un equipo inter-disciplinario de maestros, facilitadores y mentores.

#### **Artículo 4.**

El Instituto no puede lograr una formación integral sin el apoyo y colaboración activa de las iglesias locales y los pastores del Presbiterio San Andrés. La formación del saber, ser y hacer de hombres y mujeres para el servicio de Cristo y su Iglesia exige una alianza estratégica y relación simbiótica entre el ITSA y las congregaciones del PSA.

Esta relación permitirá el encause de intenciones formales, informales y no formales de aprendizaje y desarrollo dentro y fuera del aula. Mientras el aula propicia la educación formal y el desarrollo cognitivo, la identidad, afectos, lealtades y madurez son formados en el seno de la iglesia local. Experiencias de mentoreo, ministerio supervisado y participación como invitados en los grupos de trabajo del Presbiterio e iglesia local son factores claves en la aplicación de conocimientos, y el desarrollo de carácter, identidad y destrezas para el ministerio.

### **E. Discipulado como paradigma de educación teológica**

#### **Artículo 1.**

La naturaleza y fines del Instituto Teológico San Andrés deben entenderse en estrecha relación al seguimiento discipular de Jesús. A su vez, el proceso de discipulado debe contemplarse en relación estrecha a la conversión y la santificación.

Contemplar el proceso de formación bíblico-teológica ministerial en relación al discipulado ayuda a enfocar uno de los fines esenciales del proceso educativo: ser como Cristo (1. Cor. 11:1). Esto, también es la finalidad de la edificación y la santificación (Ef. 4:13-5:18).

#### **Artículo 2.**

Esta priorización del discipulado dentro de los programas del ITSA permite una correcta comprensión de la relación entre el verdadero conocimiento y la obediencia. Como explica el teólogo menonita Juan Driver:

“El concepto bíblico del conocimiento, con sus profundas implicaciones experimentales y éticas, se ha confundido con la actividad intelectual. Se ha pensado que, para ser buen cristiano uno debe aprender más acerca de Dios, de Jesús y del pueblo de Dios. Pero, según la visión radical, debe ser al revés. Vamos realmente sabiendo o conociendo la voluntad de Dios en la medida en que estamos dispuestos a obedecerle. La recta interpretación bíblica no es tanto cuestión de información, sino de arrepentimiento y de estar dispuestos a someternos a Cristo, y a nuestros hermanos y hermanas, en la comunidad de sus discípulos”.<sup>2</sup>

#### **Artículo 3.**

Dentro de esta visión, se comprende la vida cristiana como una vida de fe y compromiso compartido con otros discípulos. Los programas e iniciativas del ITSA deben de reconocer y

---

<sup>2</sup> Juan Driver, *Contra Corriente: Ensayo sobre eclesiología radical*, tercera edición (Guatemala: Ediciones Semilla, 1998):13.

promover esta dimensión de discipulado comunitario entre profesores y estudiantes por medio de las distintas modalidades de estudio y dentro del ámbito de la iglesia local.

Todo miembro de la comunidad académica, por mayor que sea su experiencia o nivel de educación, no deja de ser discípulo. Dentro de esta visión de la educación teológica, profesores y estudiantes aprenden los unos de los otros, y aprenden juntos de Cristo.

#### **Artículo 4.**

Este tipo de aprendizaje no puede limitarse al aula, sea presencial o virtual. La planificación educativa de los programas del ITSA debe crear espacios y oportunidades de acción y reflexión por medio de las cuales los profesores y estudiantes puedan cumplir y reflexionar en torno de distintas facetas de la misión encomendada por Cristo a la comunidad de los discípulos.

### **IV. Programa**

#### **A. Forma y función**

##### **Artículo 1.**

No se debe admitir en forma a-crítica formas o modalidades pre-establecidas. Los elementos específicos que forman parte del programa del ITSA deben organizarse en función de los objetivos a lograr y las necesidades contextuales y misionales de las congregaciones y líderes que forman parte del Presbiterio San Andrés.

##### **Artículo 2.**

Tales objetivos serán establecidos por la Comisión Consultora para Currículo y Programas (ver abajo, apartado V., inciso C.) en consulta con el Director y Consejo Directivo del ITSA. Los objetivos de formación integral exigirán una combinación creativa e intencional de estrategias formales, informales y no-formales de educación teológica, lo cual impone la necesidad de una alianza consciente e intencional entre el ITSA y las iglesias que sirve.

#### **B. Evaluación de programas**

En busca de mejoría y mayor eficacia, los programas del ITSA serán evaluados de forma regular y sistemática por el Decano Académico, los estudiantes y profesores y la Comisión Consultora para Currículo y Programas. La información obtenida de la evaluación de diversos aspectos del programa será analizada e interpretada por el Consejo directivo del Instituto (lo cual incluye al Director y el Decano).

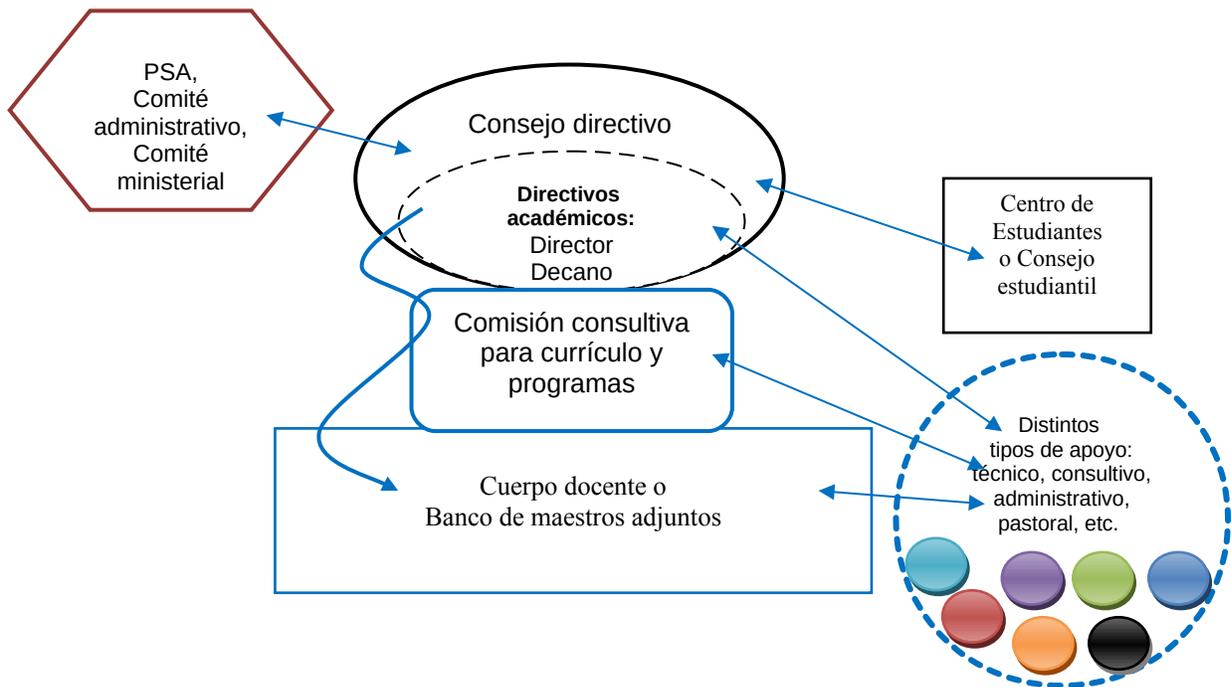
#### **C. Normas académicas y estudiantiles**

Las normas que rigen los programas académicos y la vida estudiantil serán elaboradas por la Comisión Consultora para Currículo y Programas en consulta con el Director y Consejo Directivo del ITSA y se detallarán el Prospecto y/o Manual Estudiantil del ITSA.

### **V. Estructura organizativa**

El Instituto Teológico San Andrés empleará la siguiente estructura organizativa:

## A. Organigrama del Instituto Teológico San Andrés



## B. Consejo directivo

### 1) Descripción del trabajo del Consejo directivo:

El trabajo del Consejo directivo es análogo al trabajo de un Consistorio en la vida una iglesia local. El Consejo directivo vela por el bien de todo aspecto de la institución, incluyendo lo académico, edilicio, financiero, administrativo y espiritual. Crea las comisiones y cargos necesarios para asegurar la buena administración de la Institución y el logro de los objetivos institucionales. Dentro de la vida institucional, diferentes individuos y sectores rendirán cuentas al Consejo directivo. No obstante, sobre ese cuerpo recae la responsabilidad última por la salud del Instituto.

### 2) Integrantes del Consejo directivo:

El Consejo directivo será conformado de un mínimo de seis miembros que incluyen el Director, Decano académico, Secretario, Tesorero y dos vocales, uno en representación del claustro docente y el otro representando al cuerpo de estudiantes.

#### a. Requisitos generales para miembros del Consejo directivo:

El Consejo directivo es un equipo multi-disciplinario. Se buscan personas con una demostrada trayectoria y competencia en diversos campos, incluyendo educación y educación teológica, administración, ministerio pastoral, finanzas y desarrollo institucional.

Los integrantes del Consejo deben de ser cristianos de testimonio ejemplar que manifiestan conformidad con la postura doctrinal del Instituto. Dos tercios de los integrantes deben de ser miembros de congregaciones del Presbiterio San Andrés, incluyendo el Director.

#### b. Elección, duración y renovación de los cargos de Secretario, Tesorero y Vocal:

Candidatos a los cargos de Secretario, Tesorero del Consejo directivo serán nominados desde los Consistorios de las iglesias del PSA. Pueden ser miembros de las congregaciones o miembros de otras iglesias con afinidad doctrinal. Los candidatos a vocales son nominados uno por el claustro docente y el otro por el cuerpo de estudiantes. Pueden ser miembros de las congregaciones o miembros de otras iglesias con afinidad doctrinal. Todas las nominaciones serán discutidas por el Comité administrativo del PSA, el cual hará una recomendación al Presbiterio para su ratificación. Los cargos de Secretario, Tesorero y vocales son de tres años con la posibilidad de renovar hasta tres periodos con la aprobación del Presbiterio.

### **3) Director del ITSA:**

#### **a. Descripción del trabajo de Director:**

El Director es la máxima autoridad administrativa del Instituto Teológico San Andrés. Como tal, es responsable, frente al Consejo directivo, por la totalidad del programa del ITSA. Aunque se trata de un cargo administrativo, no es un cargo meramente gerencial. El Director junto con el Consejo directivo desarrolla la visión, antes expuesta, y rumbo del Instituto. El Director (o su delegado) representará al Instituto como parte del Comité administrativo del Presbiterio.

#### **b. Requisitos para el cargo de Director:**

El Director debe de ser un cristiano con testimonio ejemplar que manifiesta conformidad con la postura doctrinal del Instituto. Debe ser miembro de una de las congregaciones del Presbiterio San Andrés. Debe tener una sólida formación académica, experiencia pastoral y experiencia en el campo de educación teológica y administración académica.

#### **c. Elección, duración y renovación del cargo de Director:**

Candidatos al cargo de Director serán nominados desde los Consistorios de las iglesias del PSA o propuestos desde el Consejo directivo del ITSA. Las nominaciones serán discutidas por el Comité administrativo del PSA en conjunto con el Consejo directivo del ITSA. El Comité administrativo y Consejo directivo hará una recomendación consensuada al Presbiterio para su ratificación. El cargo de Director tiene una duración de tres años con la posibilidad de renovar hasta tres periodos, con la recomendación del Consejo directivo y la aprobación del Presbiterio.

#### **d. Revisión y control del trabajo del Director:**

El Consejo directivo supervisa el Director. El Director presentará informes regulares en las reuniones del Presbiterio San Andrés y en las reuniones del Consejo directivo. El Consejo directivo hará una evaluación anual del desempeño del Director.

### **4) Decano académico:**

#### **a. Descripción del trabajo de Decano:**

El Decano es la máxima autoridad académica del Instituto Teológico San Andrés. Como tal, es responsable, frente el Consejo directivo, por el buen funcionamiento y administración de los programas académicos del ITSA. El Decano tiene a su cargo la selección y supervisión del cuerpo docente. El Decano servirá como moderador de la Comisión consultora para currículo y programas.

### **b. Requisitos para el cargo de Decano:**

El Decano debe de ser un cristiano con testimonio ejemplar que manifiesta conformidad con la postura doctrinal del Instituto. Debe tener una sólida formación académica, experiencia pastoral y experiencia en el campo de educación teológica y administración académica.

### **c. Elección, duración y renovación del cargo de Decano:**

Candidatos al cargo de Decano serán nominados desde los Consistorios de las iglesias del PSA o propuestas desde el Consejo directivo del ITSA. Las nominaciones serán discutidas por el Comité administrativo del PSA en conjunto con Consejo directivo del ITSA. El Comité administrativo y Consejo directivo hará una recomendación consensuada al Presbiterio para su ratificación. El cargo de Decano tiene una duración de tres años con la posibilidad de renovar hasta tres periodos, con la recomendación del Consejo directivo y la aprobación del Presbiterio.

### **d. Revisión y control del trabajo del Decano:**

El Director del ITSA supervisará al Decano. El Decano presentará al Director los informes requeridos. El Director hará una evaluación anual del desempeño del Decano.

#### **5) Frecuencia de reuniones del Consejo directivo:**

El Consejo directivo se reunirá no menos de seis veces anuales por el tiempo necesario para completar su agenda.

#### **6) Revisión y control del trabajo del Consejo directivo:**

Al igual que las iglesias particulares del PSA, el Consejo directivo presentará sus Actas para la revisión y control del Comité administrativo del PSA. El Tesorero rendirá cuentas administrativas y financieras al Comité administrativo de acuerdo a las normas vigentes para las iglesias locales que forman parte del Presbiterio y las normas establecidas por la ley argentina. El Consejo directivo hará evaluaciones regulares y sistemáticas de los diferentes aspectos del programa del ITSA.

## **C. Comisión consultora para currículo y programas (CCCP)**

### **1) Descripción del trabajo de la CCCP:**

Se creará una comisión permanente cuya función es la elaboración, desarrollo y evaluación del currículo y programas del ITSA. Esta comisión será responsable para la elaboración de objetivos curriculares, basados concretamente en los resultados de formación deseados y los valores educativos y teológicos del ITSA.

Estos objetivos darán forma a las diferentes materias e iniciativas educativas del Instituto. Los profesores tendrán libertad para elaborar objetivos adicionales o subordinados a los objetivos troncales. Sin embargo, es su responsabilidad organizar su curso, contenidos y metodología didáctica en función de los objetivos curriculares establecidos por la Comisión consultora. El logro de estos objetivos servirá como la base para la evaluación del curso y profesor.

La CCCP trabajará en consulta con el Consejo directivo del ITSA y con el cuerpo docente.

### **2) Integrantes de la CCCP:**

El Consejo directivo del ITSA organizará esta comisión a su discreción y nombrará sus integrantes. Los integrantes formarán un equipo multi-disciplinario. Es necesario incorporar (o consultar) personas con experiencia en educación teológica, diseño de currículos y programas académicos, y ministerio pastoral.

La participación en esta Comisión no debe limitarse a académicos o teóricos solamente. La labor de la Comisión será enriquecida por los aportes de practicantes reflexivos, es decir, personas cuya reflexión sobre la preparación de líderes cristianos se ha profundizado durante años de experiencia ministerial y frente a los desafíos y realidades experimentadas día a día en el servicio del Señor.

Es importante que esta Comisión trabaje en consulta con los “Stakeholders” del Instituto, es decir los que están siendo formados por los programas y los que recibirán el ministerio de los egresados del ITSA. En el desarrollo de currículo y programas, es necesario escuchar las voces de los estudiantes mismos y los Consistorios del PSA, hasta donde es posible.

El Decano académico será miembro y moderador de la CCCP. El Director del ITSA podrá participar como miembro invitado. Un representante del Centro de estudiantes participará como miembro invitado.

### **3) Revisión y control del trabajo de la CCCP:**

La CCCP presentará los informes requeridos al Director y / o Consejo directivo. El Consejo directivo hará una evaluación anual del trabajo de la CCCP.

## **D. Cuerpo docente o Banco de maestros adjuntos**

### **1) Descripción del trabajo del Cuerpo docente:**

Los maestros impartirán cursos y conferencias de una manera que es consecuente con la teología y filosofía educativa del Instituto, y en función de los objetivos curriculares establecidos por la CCCP. El Decano académico, en consulta con el Director, seleccionará los maestros y oradores para las materias, conferencias e iniciativas auspiciadas por el ITSA.

### **2) Requisitos para miembros del Cuerpo docente:**

Los maestros y oradores del Instituto deben ser cristianos con testimonio ejemplar que manifiestan conformidad con la postura doctrinal del Instituto (salvo reservas admitidas por el Presbiterio). Deben tener una sólida formación académica, experiencia y competencia en el campo sobre el que enseña.

### **3) Revisión y control del Cuerpo docente:**

El desempeño de los maestros será evaluado de forma regular y sistemática por el Decano académico y por los estudiantes de cada curso.

## **E. Centro de estudiantes (o Consejo estudiantil)**

### **1) Descripción del trabajo del Centro de Estudiantes:**

El Centro de estudiantes (o Consejo estudiantil) representa a los Candidatos al ministerio de la Palabra y estudiantes de teología de las congregaciones del Presbiterio San Andrés frente el Presbiterio mismo, y de forma más particular, con relación al Consejo directivo del ITSA y el Comité ministerial del PSA. Un objetivo primordial del CE es que los estudiantes y candidatos tengan, no solamente representación, sino protagonismo en el desarrollo e implementación de los programas e iniciativas educativas que les afectan.

### **2) Reglamento interno del Centro de Estudiantes:**

El CE funcionará de acuerdo a su propio reglamento, lo cual será redactado por una comisión delegada por el Presbiterio. La Comisión de redacción propondrá una versión del reglamento al PSA que puede ser aprobada, desaprobada o modificada por la asamblea.

### **3) Frecuencia de reuniones del Centro de estudiantes:**

Los directivos del CE deben convocar al grupo de estudiantes y Candidatos por lo menos una vez por semestre. Representantes del CE se reunirán regularmente con el Consejo directivo del ITSA y con el Comité ministerial para intercambiar sugerencias, opiniones, datos y distintas propuestas, proyectos o problemáticas referentes a los estudiantes y Candidatos.

El CE debe reunirse no menos de cuatro veces por año con el Consejo directivo del ITSA y con el Comité ministerial del PSA, aunque pueden solicitar una audiencia en cualquiera de las reuniones ordinarias de ambos grupos.

### **4) Integrantes del Centro de Estudiantes:**

El Centro de Estudiantes (o Consejo estudiantil) será conformado por un Moderador, un Secretario y dos Vocales, y de contar con un presupuesto, un Tesorero.

### **5) Requisitos para los integrantes del Centro de Estudiantes:**

Miembros de la directiva del CE deben ser cristianos con testimonio ejemplar que forman parte del grupo de Candidatos al ministerio de la palabra o estudiantes de teología del PSA. Deben de ser miembros de una de las congregaciones o misiones del PSA y contar con el respaldo de su Consistorio.

### **6) Elección, duración y renovación de los cargos de la directiva del Centro de Estudiantes:**

Candidatos a la directiva del CE serán nominadas por los estudiantes de teología y Candidatos de las congregaciones del PSA. Las nominaciones serán discutidas por el Comité administrativo del PSA, el cual hará una recomendación al Presbiterio para su ratificación. Los cargos de Moderador, Secretario, Tesorero y Vocales son de un año con la posibilidad de renovación de un período.

### **7) Revisión y control del Centro de Estudiantes:**

Al igual que los Comités del Presbiterio, el CE presentará sus actas para la revisión y control del Comité administrativo del Presbiterio. El Tesorero rendirá cuentas administrativas y financieras al Comité administrativo de acuerdo a las normas vigentes para los entes que forman parte del Presbiterio y las normas establecidas por la ley argentina.

El Moderador del CE presentará informes regulares en las reuniones del PSA.

## **F. Distintos tipos de apoyo**

El Consejo directivo del ITSA tiene autoridad, dentro del presupuesto del Presbiterio o mediante la obtención de fondos propios, para contratar o acudir a las instancias de apoyo y asesoría necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo del Instituto, de acuerdo a la misión y visión del mismo. Éstos incluyen apoyo y aportes desde diversos campos: educación, capellanía, administración, asesoría jurídica y contable, publicidad, computación, etc.

## **VI. Recursos extraordinarios**

### **A. Mediación de conflictos**

En casos que lo ameritan, una mayoría del Consejo directivo puede solicitar la intervención y mediación del Comité administrativo del PSA. Casos de este tipo incluirían una ofensa

disciplinaria de uno de los integrantes del Consejo, conflictos serios entre miembros del Consejo, y la inoperancia de un miembro o del Consejo como equipo de trabajo.

El Comité administrativo estudiará la situación y hará las recomendaciones que considera necesarias, ya sea al Consejo directivo o al Presbiterio San Andrés.

### **B. Revisión constitucional**

Propuestas de cambios en el reglamento del Instituto Teológico San Andrés serán discutidas por el Consejo directivo del ITSA en conjunto con el Comité administrativo del PSA. El Consejo directivo y el Comité administrativo harán una recomendación consensuada que puede ser aprobada, desaprobada o modificada por el Presbiterio.